

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Matemática Avanzada por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Matemáticas
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se solicita autorización para implementar las siguientes modificaciones aprobadas en Junta de Facultad celebrada el 11 de diciembre de 2019 en el curso académico 2020/2021. 1. Añadir inglés como lengua de impartición dentro de las

lenguas de impartición de las asignaturas (ver explicación en el adjunto que describe el plan de estudios dentro del apartado 5.1.2). 2. Pequeña modificación en el procedimiento de admisión. Apartado 4.2. 3. Supresión de la asignatura con título "Estadística bayesiana". Apartados 5.1 y 5.5. 4. Introducción en el segundo cuatrimestre de una nueva asignatura de 3 ECTS, cuyo título es "Procesos estocásticos y series temporales". Apartados 5.1 y 5.5. 5. Diversas modificaciones en las asignaturas. Apartado 5.5. 6. Correcciones de diversas erratas. Apartado 4.3 7. Adaptación del contenido a la nueva normativa de reconocimiento y transferencia de la UM. Apartado 4.4. 7. Modificación de algunos enlaces web. Apartados 1.3, 9 y 7. 8. Establecimiento de reconocimiento de los créditos entre la asignatura eliminada y la que la sustituye. Apartado 10.2 En los apartados siguientes se detallan las mismas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se ha sustituido el enlace de las normas de permanencia por estar inoperativo el anterior. El enlace que se ha puesto ha sido el siguiente: <https://www.um.es/web/estudios/normativa/permanencia>.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Este archivo no sufre modificación alguna, pero se han eliminado las alegaciones que se incluyen al principio del mismo y que sirvieron para responder al informe provisional derivado del proceso de alta del título.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Dentro del apartado PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA el segundo párrafo del mismo queda redactado como sigue: "El Comité de Admisión podrá mantener una entrevista con los alumnos solicitantes y requerir un informe a los posibles tutores. El Comité de Admisión valorará la idoneidad de los candidatos de acuerdo con los criterios establecidos más arriba. Para ello tendrá en cuenta la documentación aportada por el candidato, el desarrollo de la entrevista con el candidato y los informes de los tutores".

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se corrigen erratas de redacción. Se indica un resumen de los servicios que ofrece el campus virtual de la UM. La nueva información se ha incluido en negrita.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Los valores de reconocimiento del título no han variado en modo alguno, pero se ha actualizado y ordenado levemente el contenido para adaptarlo a la modificación del reglamento de reconocimiento de transferencia de créditos aprobada en consejo de gobierno de de 28 de octubre de 2016.

5.1 - Descripción del plan de estudios: En la introducción del apartado 5.1 pequeñas modificaciones para contemplar el caso en el que un alumno curse todos los créditos de dos especialidades. En el apartado 5.1.1 en la lista de asignaturas de la especialidad de

Probabilidad y Estadística quitar la asignatura "Estadística bayesiana" y en su lugar poner la asignatura "Procesos estocásticos y series temporales". En el apartado 5.1.2 se incluye una explicación y aclaración sobre el idioma de impartición de las asignaturas. Se actualizan enlaces inoperativos, se activan otros y dentro del apartado 5.1.3 se ha eliminado la información referente al artículo 16 del antiguo reglamento por el que se regulan los estudios universitarios de máster y se ha sustituido por la nueva que está recogida actualmente en el artículo 14. La nueva información se ha señalado en formato de color verde y la información suprimida en formato tachado y en color rojo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Sustitución de la asignatura "Estadística bayesiana" por la asignatura "Procesos estocásticos y series temporales". Se ha incluido dentro del idioma de impartición de las asignaturas el idioma inglés siempre y cuando se cumpla lo establecido dentro del apartado 5.1.2 donde se describe el plan de estudios. Modificaciones en todas las fichas de las asignaturas para una descripción más detallada de los resultados de aprendizaje y la metodología docente utilizada, y otras modificaciones diversas en algunas de las asignaturas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se modifica levemente corrigiendo erratas y enlaces rotos de internet, y se elimina alguna información obsoleta o anticuada, también se incluye la nueva denominación de algunos servicios. También se modifica este apartado haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018) La información nueva se ha señalado en color verde y la eliminada en formato rojo y tachado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se modifica este apartado haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2018). También se corrigen erratas y se elimina alguna información obsoleta o anticuada y se sustituye por información que hace referencia a los indicadores actualizados de la titulación. La información nueva se ha señalado en color verde y la información eliminada en formato rojo pero tachada.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se modifica este apartado levemente siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018. Se ha eliminado el párrafo referente al proceso PM01 al no estar definido dicho proceso en el nuevo SAIC. Se incluyen la nueva configuración de los procesos PC01 y PC05. Las modificaciones se han señalado en negra.

9 - Sistema de garantía de calidad: El sistema de garantía de calidad ha sido revisado y

transformado en el SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado por nuestra Facultad aprobándolo en la Junta de Facultad que tuvo lugar el 29 de noviembre de 2018. Se sustituye el antiguo enlace por el siguiente: <https://www.um.es/web/matematicas/conoce-la-facultad/calidad>

10.2 - Procedimiento de adaptación: Se modifica este apartado añadiendo en el párrafo inicial el siguiente texto en negrita: Los alumnos que hayan aprobado la asignatura "Estadística Bayesiana" del Máster en Matemática Avanzada que se suprimió en el curso 2020-21 podrán solicitar su reconocimiento por la asignatura "Procesos estocásticos y series temporales" introducida ese mismo curso. Dicho reconocimiento será automático y la calificación de la asignatura reconocida será la obtenida en la de "Estadística Bayesiana".

11.1 - Responsable del título: Se modifican estos datos con los datos del nuevo Decano de la Facultad de Matemáticas: D. Pascual Lucas Saorín.

11.2 - Representante legal: Se modifican estos datos con los datos de la nueva representante legal de la Universidad de Murcia en materia de títulos universitarios oficiales: D^a. Sonia Madrid Cánovas.

11.3 – Solicitante: Se modifican estos datos con los datos del nuevo Decano de la Facultad de Matemáticas: D. Pascual Lucas Saorín.

Madrid, a 03/04/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina